



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico				
LUGAR		de forma sincrónica virtual a través del enlace meet.google.com/kmd-itkp-ege		ACTA	08	
FECHA		14 de junio de 2022	HORA INICIO	10:00 a.m.	HORA FIN	11:47 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA				

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa		X
Francisco Javier Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez	Representante de los Estudiantes		X
Juan Manuel Ramírez Montes	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 14 de junio de 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite un concepto favorable para la participación en un evento internacional - virtual, a diez (10) docentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
4. Proyecto Acuerdo por el cual se autoriza la participación de veintiocho (28) estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a un evento académico en modalidad virtual.
5. Solicitud de nueve (9) docentes de planta para Ascenso en el escalafón Docente- Facultad de Ciencias Sociales. Acuerdo 043 de 2021, Artículos 39, 42, 46 y 47.
6. Solicitud de ocho (8) docentes de planta para Ascenso en el escalafón Docente- Facultad de Ciencias de la Salud. Acuerdo 043 de 2021, Artículos 39, 42, 46 y 47.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Juan Manuel Ramírez Montes, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

La doctora Martha Lucia Posada Buitrago - Representante de los docentes con funciones de dirección de programa, se encontraba en vacaciones; por lo tanto, no asistió a la sesión.

El doctor Juan Manuel Ramírez Montes - secretario del Consejo, dejó constancia que la Representante de los Estudiantes Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez, no se incorporó a la sesión.

2. Lectura y aprobación del Orden del día.

Una vez leído el orden del día, se sometió a consideración, siendo aprobado por los miembros del Consejo Académico, con nueve (09) votos a favor.

3. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite un concepto favorable para la participación en un evento internacional - virtual, a diez (10) docentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que el doctor Julio César Orjuela Peña - Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sustentaría el punto, el cual, revisada la trazabilidad documental, los expedientes y debido procedimiento se presenta ante el Consejo Académico para el estudio y si así se considera conceptuar para que los docentes participen en un evento del orden nacional e internacional de forma virtual.

El doctor Julio César Orjuela Peña - Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, saludó al cuerpo colegiado e informó respecto a la solicitud que se tramitó para la participación de docentes en el “8o Simposio Nacional y 2o Internacional de Sustentabilidad Agenda 2030”, a desarrollarse los días 16 y 17 de junio de 2022, de manera virtual, en calidad de ponentes, organizado por la Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma de Chapingo y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En la solicitud de participación se tramitó un total de 10 docentes de la Facultad de diferentes programas, todos los docentes se presentaron con ponencia aprobada por los organizadores del evento y la participación es virtual, por lo cual, no genera viáticos ni traslados y se aprovechó la oportunidad para que varios profesores postularan sus ponencias. Es importante resaltar que a todos los profesores de la Facultad les aprobaron la ponencia presentada.

El doctor Julio César Orjuela Peña - Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, dio lectura al articulado del proyecto de acuerdo, el cual establece lo siguiente:

*“(.) **ARTÍCULO PRIMERO.** - **EMITIR CONCEPTO FAVORABLE** para la participación en un evento internacional solicitado por los docentes que se relacionan a continuación, quienes asistirán al evento “8o Simposio Nacional y 2o Internacional de Sustentabilidad Agenda 2030”, a desarrollarse los días 16 y 17 de junio de 2022, de manera virtual, en calidad de ponentes, organizado por la Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma de Chapingo y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*

DOCENTE	DEDICACION / PROGRAMA
LILIANA MEDINA CAMPOS CC 51869069 de Bogotá	Docente Ocasional de Medio Tiempo Programa de Maestría en Construcción Sostenible
SERGIO ALFONSO BALLEZ ZAMORA CC 80172557 de Bogotá	Docente Ocasional de Medio Tiempo Programa de Maestría en Construcción Sostenible
JAMES ALBERTO ORTEGA MORALES 80417971 de Bogotá	Docente de Planta Programa de Especialización en Edificación Sostenible
DIANA MARIA SANCHEZ CAICEDO CC 51872917 de Bogotá	Docente de Planta Programa Delineantes de Arquitectura e Ingeniería
MARTIN ARMANDO PEREA DUQUE CC 79434749 de Bogotá	Docente Ocasional de Medio Tiempo Programa de Maestría en Construcción Sostenible
NELSON ANDRÉS MARTÍNEZ MARÍN CC 80228601 de Bogotá	Docente Ocasional de Tiempo Completo Programa de Especialización en Edificación Sostenible
ANA DORYS RAMIREZ LOPEZ CC 20526598 de Facatativá	Docente de Planta Programa Delineantes de Arquitectura e Ingeniería
DOCENTE	DEDICACION / PROGRAMA
FLORINDA SANCHEZ MORENO CC 51890301 de Bogotá	Docente Ocasional de Tiempo Completo Programa Construcción y Gestión en Arquitectura
DIEGO QUINTANA TOVAR CC 7727200 de Neiva	Docente Ocasional de Tiempo Completo Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones
JUAN ANDRES BARBOSA RUIZ CC 80061597 de Bogotá	Docente Ocasional de Tiempo Completo Programa Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones

ARTÍCULO SEGUNDO. - *La solicitud presentada por los docentes, no presenta ningún tipo de erogación económica por parte de la Universidad.*

ARTÍCULO TERCERO. - *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.”*

Una vez finalizada la presentación, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la participación en un evento internacional, a unos docentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Se dio concepto favorable por unanimidad al proyecto de acuerdo con nueve (09) votos a favor.

4. Proyecto Acuerdo por el cual se autoriza la participación de veintiocho (28) estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a un evento académico en modalidad virtual.

El doctor Julio César Orjuela Peña - Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifestó que el acuerdo se presenta para el mismo evento del punto anterior, el *“8o Simposio Nacional y 2o Internacional de Sustentabilidad Agenda 2030”*, en el cual se presentan como ponentes 28 estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Igualmente, todos los estudiantes se presentaron con ponencia y en referencia al articulado se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la participación de los estudiantes del Programa de Construcción y Gestión en Arquitectura, relacionados a continuación, como ponentes, modalidad virtual, en el *“8o Simposio Nacional y 2o Internacional de Sustentabilidad Agenda 2030 ante la problemática actual y los efectos de la pandemia de COVID-19: Reflexiones desde la Sustentabilidad”*, en la Universidad Autónoma del Estado de México, el 16 y 17 de junio de 2022. (...)”

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Programa Construcción y Gestión en Arquitectura

N°	NOMBRE	NÚMERO DE DOCUMENTO	SEMESTRE
1	JEYSSON ALBERTO FIGUEROA MATTA	1012401831	Octavo
2	JULY PAOLA RIVILLO ALBA	1030578618	Octavo
3	NÉSTOR EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ	11245406	Octavo
4	YULIANA VANESSA CORTECERO RAMOS	1000117942	Octavo
5	DANNA FIGUEROA FERNÁNDEZ	1007366804	Octavo
6	JOHN EDUARDO CUBILLOS CAÑAS	80879729	Octavo
7	JOSÉ ALEXANDER CELEMÍN JIMENEZ	1012357084	Octavo
8	YAMMIL ROJAS QUIMBAYO	52467221	Octavo
9	CRISTIAN ALEJANDRO ALFONSO PARRA	1032486864	Octavo
10	JOHN ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAZAR	1031146694	Octavo
11	EDGAR ALFREDO GONZÁLEZ CAICEDO	1030602956	Octavo
12	KAREN JOHANNA CARDOSO GALEANO	1000726205	Octavo
13	JOHN EDINSON ORDOÑEZ CÁRDENAS	94541656	Noveno
14	JUAN DIEGO SIERRA HERRERA	1019137995	Noveno
15	CRISTIAN GIOVANNY GOMEZ OBANDO	1018459715	Noveno
16	MAYRA ALEJANDRA FORERO GARZON	1031138301	Noveno
17	ROBINSON ALVARO TOVAR BERMUDEZ	1030663197	Noveno
18	GLORIA JANETH FUENTES DÍAZ	1054780621	Noveno
19	HAROLD DAVID HERNÁNDEZ LOZANO	1070021758	Noveno
20	LAURA VALENTINA PEÑA PEÑA	1010009336	Noveno
21	MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ DUQUE	1033801743	Octavo
22	YORELY MARCELA ESPITIA MORENO	1024537867	Octavo
23	CESAR JULIÁN JIMÉNEZ QUIROGA	1023912064	Noveno
24	RAÚL CASTAÑO QUICA	80773079	Noveno
25	SEBASTIÁN BECERRA GAMBOA	1018467578	Noveno
26	ANDRÉS CAMILO CASTAÑO RODRÍGUEZ	1024497761	Octavo
27	JUAN CAMILO DÁVILA FONSECA	1055313853	Octavo
28	STEVEN FERNANDO ESCUDERO MARTÍNEZ	1010237946	Octavo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEBERES DEL ESTUDIANTE. *Los estudiantes, dado los deberes adquiridos para con la Universidad, deberán realizar una socialización del resultado de la experiencia ante la comunidad académica de la Facultad, en coordinación con el docente asignado para el efecto.*

ARTÍCULO TERCERO. - *El presente acuerdo no representa ningún tipo de erogación económica por parte de la Universidad. (...)*

El doctor Julio César Orjuela Peña - Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informó que los estudiantes surtieron un proceso al interior de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y recibieron asesoría por parte de los docentes para la elaboración y presentación de sus ponencias, a su vez una curaduría por parte de los docentes del programa antes de ser enviadas a los organizadores del evento.

Se presenta el listado de los 28 estudiantes a quienes aprobaron las ponencias desde un ejercicio académico que se convocó.

Una vez expuesto el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la participación de veintiocho (28) estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a un evento académico en modalidad virtual, fue aprobado por unanimidad del Consejo Académico, con nueve (09) votos a favor.

- Solicitud de nueve (9) docentes de planta para Ascenso en el escalafón Docente- Facultad de Ciencias Sociales. Acuerdo 043 de 2021, Artículos 39, 42, 46 y 47 y 6. Solicitud de ocho (8) docentes de planta para Ascenso en el escalafón Docente- Facultad de Ciencias de la Salud. Acuerdo 043 de 2021, Artículos 39, 42, 46 y 47.**

El Consejo Académico autorizó el ingreso a la sesión de la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez - jefe de la División de Recursos Humanos, para la exposición del quinto y sexto punto.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez - jefe de la División de Recursos Humanos, ingresó a la sesión y saludó a los miembros del cuerpo colegiado. La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que se presentarían de manera conjunta los puntos asociados a la solicitud de nueve docentes de planta para ascenso en el Escalafón Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y ocho docentes de planta para ascenso en el Escalafón Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Lo anterior, en cumplimiento del Acuerdo 043 de 2021. En la carpeta que está en el Drive compartido reposa la totalidad de cumplimiento de requisitos que evidencian que cada docente da cumplimiento a lo indicado por el Estatuto Docente y como se debe presentar ante el Consejo Académico para poder dar paso mediante acto administrativo, que según concepto de la Oficina Jurídica es un Acuerdo emitido por este órgano colegiado.

Una vez sea expedido el Acuerdo, se citará al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, con fines de actualizar los puntos en el Escalafón Docente a los profesores que en cumplimiento de requisitos puedan ser beneficiarios del ascenso correspondiente.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, expresó que por parte de la División de Recursos Humanos se recibió el documento que demuestra la trazabilidad de ascenso de los docentes de planta en los últimos cinco años, desagregado por facultades y que presenta el comportamiento en el ascenso.

En este sentido, se solicitó concepto jurídico, el cual respalda la actuación del Consejo Académico para proceder en cumplimiento con lo que reza el Estatuto Docente.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez - jefe de la División de Recursos Humanos, informó que los ascensos se presentan en el marco del Acuerdo 043 de 2021, el cual determina en el artículo 46 y 47 el procedimiento para el ascenso en el Escalafón Docente. Se establece que el Consejo Académico definirá mediante acto administrativo el ascenso en el Escalafón Docente previa recomendación de los Consejos de Facultad. Una vez el acto administrativo quede en firme se hará la notificación personal a los docentes que cumplieron los requisitos y contra el acto administrativo procede el recurso de reposición.

Es pertinente señalar, que el Consejo de Facultad interviene recomendando al Consejo Académico el ascenso de acuerdo con la verificación previa del cumplimiento de requisitos establecidos en el Acuerdo 043 de 2021. Los requisitos son por formación académica, experiencia, productividad académica y la evaluación de desempeño que están previstas en cada una de las certificaciones expedidas por la División de Recursos Humanos y que fueron enviadas a los Consejos de Facultad.

En reunión de Consejo de Facultad y en cada una de las actas de reunión tanto de la Facultad de Ciencias Sociales como de la Facultad de Ciencias de la Salud, quienes revisaron el cumplimiento de requisitos y por ello se presenta la solicitud ante el Consejo Académico para definir el ascenso en el Escalafón Docente. La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez - jefe de la División de Recursos Humanos, dio lectura a los proyectos de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón docente de unos docentes de planta; los cuales establecen lo siguiente

ACUERDO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

“(...) ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – *Definir el ascenso en el escalafón docente en la categoría de Docente Asociado a:*

NOMBRE
ALBA LUCIA LUCUMI SILVA
ESTEFAN BALETA LÓPEZ
IVAN FERNANDO AMAYA COCUNUBO
JAIRO JAMITH PALACIOS ROZO
SANDRA DEL PILAR GÓMEZ CONTRERAS
GILBERTO BETANCOURT ZÁRATE
JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA

ARTÍCULO SEGUNDO. – Definir el ascenso en el escalafón docente en la categoría de Docente Titular a:

NOMBRE
UVA FALLA RAMÍREZ
PATRICIA DUQUE CAJAMARCA

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y contra la presente decisión procede el recurso de reposición. (...)

ACUERDO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEFINIR el ascenso en el escalafón docente en la categoría de Docente Asociado a:

NOMBRE
JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA
MARTHA LEONOR CASTILLO BOHÓRQUEZ
MARTHA GÓMEZ JIMÉNEZ
MYRIAM JUDITH HUÉRFANO TORRES
ANA GRACIELA LANCHEROS DÍAZ
LILIANA CONSTANZA MUÑOZ
ANA LUCÍA OLIVEROS ROZO
LIGIA CONSUELO SÁNCHEZ LEAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez - jefe de la División de Recursos Humanos, manifestó que este sería el procedimiento que se llevó a cabo para los ascensos en el escalafón docente de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En consecuencia, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón docente de unos docentes de planta de la Facultad de Ciencias Sociales, el cual fue aprobado por unanimidad con nueve (09) votos a favor.

Finalmente, se colocó en consideración del cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón docente de unos docentes de planta de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual fue aprobado por unanimidad con nueve (09) votos a favor.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que dada la aprobación de los Acuerdos se procedería a agendar Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje para el día 21 de junio de 2022, para así dar continuidad al procedimiento institucional.

7. Propositiones y varios.

7.1. La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, expresó que se está dando todo el alistamiento académico y administrativo para recibir la visita de pares académicos con el fin de Acreditación Institucional, la agenda que se desarrollará a partir del día 15 y hasta el 17 de junio de 2022, con el trabajo en equipo y adhesión que se requiere para este proceso.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, agradeció el compromiso a la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica por el trabajo articulado y los esfuerzos que se han debido realizar, pero ha evidenciado todo el compromiso para la visita. Solicitó no bajar el ritmo, puesto que falta afrontar la visita. Reconoció el trabajo que se ha venido adelantando y espera que se dé el ejemplo a los equipos de trabajo, con la debida socialización, articulación, seguimiento y control sobre las alertas tempranas de los diferentes temas.

Solicitó tener toda la información y soportes a la mano de manera muy eficiente, para enfrentar mejor la visita, evitando molestias e incomodidades. Es importante señalar que se deben tener los argumentos precisos sobre la existencia de cada evidencia o la respuesta sobre el porqué no se tienen las mismas.

7.2. La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, Recomendó la lectura del Comunicado emitido sobre el proceso de Nueva Sede adelantado por la Universidad, manifestando que se han realizado los esfuerzos con mucho optimismo y que han venido cambiando los escenarios a medida que se han presentado las audiencias, las cuales se han abordado de manera presencial; el cual dice lo siguiente:

“Bogotá, junio 7 de 2022

COMUNICADO RECTORÍA

Apreciada Comunidad Universitaria, cordial saludo.

De acuerdo con el fallo del 29 de mayo de 2014, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dispuso en su parte resolutive: “ordenase a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Educación Nacional y a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que bajo los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia trasladen a un lugar distinto la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que actualmente se encuentra ubicada en el denominado lote "B" Colegio Mayor de Cundinamarca inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria no. SOC-541960 en donde se lo distingue con la dirección única "carrera 7 28-66 Museo Nacional y Colegio Mayor de Cundinamarca", traslado que implica, la adquisición de un nuevo terreno, así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional; para el cumplimiento de esta orden deberán adoptar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto del orden técnico, planeación, presupuestal y contractual.

En mi calidad de Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, conforme al ejercicio de mis funciones y competencias, se adelantaron las siguientes gestiones:

Se logró identificar un predio ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 166 – 51, que tiene un área de cuarenta y cinco mil metros cuadrados (45.000 mt²), aproximadamente; y se encuentra subdividido así:

Ilustración 1. Plano de localización de predios resultantes de la división material del folio 50N-335536



5.

Fuente: Levantamiento topográfico elaborado por CISA (2013) a partir de los linderos contenidos en la Escritura Pública No. 6531 del 11 de octubre de 1994 Notaría 9 de Bogotá

Las áreas identificadas como LOTE A, LOTE C y LOTE D son propiedad del Ministerio de Educación Nacional, el área identificada como LOTE B fue transferida en el año 2011 a CISA S.A., a título gratuito, para que dicha entidad procediera a su comercialización.

El 29 de octubre de 2021 presenté la gestión adelantada y mi propuesta para la adquisición de dichos terrenos al Honorable Consejo Superior Universitario, máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, y solicité su autorización para iniciar los trámites y acciones que permitieran concretar la adquisición del LOTE B, así como demás acciones necesarias con el fin de concretar la transferencia parcial a título gratuito de los LOTES A, C y la totalidad del LOTE D. La iniciativa Rectoral fue respaldada por el Consejo Superior Universitario con la expedición del Acuerdo No. 027 del 29 de octubre de 2021 “por el cual se autoriza a la señora Rectora para concretar la adquisición de un bien inmueble de propiedad de la Central de Inversiones CISA y las acciones necesarias para materializar la transferencia a título gratuito de otros predios colindantes propiedad del Ministerio de Educación Nacional”. Lo anterior, fue informado a la comunidad universitaria, mediante comunicado rectoral del día 2 de noviembre de 2021.

Como consecuencia de la autorización proferida por el Consejo Superior Universitario, ante el Ministerio de Educación Nacional se adelantaron las siguientes acciones: i), mediante oficio No. 20211300003191 del 2 de noviembre de 2021, se socializó el Acuerdo 027 de 2021 del Consejo Superior Universitario y se tramitó ante la Secretaría Distrital de Planeación el concepto de viabilidad necesario para la construcción de la Nueva Sede de la Universidad en el predio mencionado; cabe resaltar que el Ministerio condiciona la transferencia del predio a la compra del LOTE B propiedad de CISA S.A. ii), el 15 de diciembre de 2021, a través de correo electrónico, se socializó el inicio del informe de diagnóstico integral, contratado por la Universidad para determinar la viabilidad, técnica, jurídica y administrativa de los LOTES A, B, C y D; iii), el 30 de marzo de 2022 vía correo electrónico fue remitido el resultado del informe de diagnóstico y socializado el 5 de abril de 2022 en mesa tripartita (Ministerio de Educación Nacional, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y CISA S.A.), oportunidad en la que se manifestó la viabilidad jurídica, administrativa y técnica del predio siempre y cuando el Ministerio de Educación Nacional garantizará la ampliación de un acceso adicional. El mismo Ministerio indicó que esta ampliación podría realizarse sobre el costado norte del predio; iv), El 12 de mayo de 2022, vía correo electrónico se compartió el resultado del avalúo realizado por parte de la Universidad al LOTE B.

De igual forma, en virtud de la autorización proferida por el Consejo Superior Universitario, se han adelantado las siguientes gestiones ante la Central de Inversiones CISA S.A.: i), a través de oficio No. 20211300003261 del 4 de noviembre de 2021, se socializó el Acuerdo 027 de 2021 del Consejo Superior Universitario y solicitó mantener la oferta económica expresada por esa entidad en mesa de trabajo realizada el día 15 de septiembre de 2021; ii), el 25 de noviembre de 2021 se envió carta de intención para la compra del predio del LOTE B condicionada al cumplimiento de unos requisitos legales y técnicos para salvaguardar los intereses generales de toda la comunidad universitaria; iii), el 28 de enero de 2022 se suscribió el contrato administrativo marco 005 de 2022 para establecer los lineamientos generales para la posterior compraventa de inmuebles entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Central de Inversiones CISA S.A., en una de sus cláusulas se indica que el precio de compraventa del inmueble deberá ser aprobado por las instancias internas de cada entidad; iv), el 30 de marzo de 2022 vía correo electrónico fue remitido el resultado del informe y socializado el 5 de abril de 2022 en mesa tripartita (Ministerio de Educación Nacional, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y CISA S.A.), oportunidad en la que se manifestó la viabilidad jurídica, administrativa y técnica del predio siempre y cuando el Ministerio de Educación Nacional garantice la ampliación de un acceso adicional; v), el 12 de mayo de 2022, vía correo electrónico se compartió el resultado del avalúo realizado por parte de la Universidad del LOTE B; vi), el 23 de mayo de 2022 se realizó mesa de trabajo en la que se socializó el avalúo del LOTE B; vii), el 2 de junio mediante oficio No. 20221040001581 se solicitó pronunciamiento respecto de la postura comercial de CISA S.A., teniendo en cuenta la diferencia de valores presentados en los avalúos realizados al LOTE B.

El 18 de abril de 2022 mediante oficio No. 20221300000921 se solicitó al Ministro de Hacienda y Crédito Público un espacio en su agenda y su gestión ante la Central de Inversiones CISA S.A, para lograr la transferencia a título gratuito del lote B a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, antes de la culminación del período de gobierno nacional. El 18 de mayo de 2022, a través de oficio No. 20221040000891 se reiteró al Ministro de Hacienda la urgencia de realizar una mesa de trabajo conjunta para lograr el cumplimiento del fallo judicial.

El 1 de junio de 2022, mediante oficio No 20221040001541, se solicitó al señor Presidente de la República un espacio en su agenda para poder exponerle de manera presencial la situación que enfrenta la Universidad y la urgencia de construir una solución definitiva y pronta que integre el esfuerzo de todas las autoridades nacionales vinculadas al cumplimiento de la orden judicial.

El 2 de junio de 2022 en el desarrollo de la audiencia pública de verificación de cumplimiento al fallo citada por el juez, expuse la gestión adelantada por parte de la Universidad con relación a la adquisición de los LOTES A,C y D propiedad del Ministerio de Educación Nacional y LOTE B propiedad de CISA S.A. y solicité la transferencia a título gratuito de la totalidad de los predios (LOTES A, B, C y D) a favor de la Universidad o en su defecto la transferencia parcial de los lotes A, C y la totalidad del LOTE D, sin el condicionamiento a la compra del LOTE B, de propiedad de CISA S.A., además, se requirió la vinculación de CISA S.A., al cumplimiento de la sentencia popular, dada la diferencia presentada entre los avalúos de las partes.

El 6 de junio de 2022, envié comunicación al Presidente de la República, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministra de Educación Nacional y al señor Juez Treinta (30) Administrativo de Bogotá, en la que solicité las mismas pretensiones que expuse ante la audiencia pública del 2 de junio, requiriendo la acción interinstitucional y colaboración armónica de las autoridades públicas vinculadas al cumplimiento del fallo para atender las siguientes peticiones:

“Al señor Presidente de la República: conscientes del compromiso del Gobierno Nacional con las necesidades de la Universidad Pública, comedidamente le solicitamos que nos conceda un espacio

en su agenda, acompañados del Señor Juez OSCAR DOMINGO QUINTERO ARGÜELLO para poder exponerle de manera presencial la situación que se enfrenta y la urgencia de su imperiosa intervención y apoyo para construir una solución definitiva y pronta que integre el esfuerzo de la Universidad y el de todas las autoridades nacionales vinculadas al cumplimiento de la orden judicial, hoy en indeseable situación de desacato.

A la señora Ministra de Educación: resaltando su apoyo y trabajo articulado con la Universidad solicitamos que a la mayor brevedad posible transfiera a la Universidad a título gratuito y sin condicionamientos la totalidad de los predios que pertenecen al Ministerio, de acuerdo a lo mencionado en la audiencia pública de verificación de cumplimiento del fallo realizada el 2 de junio de 2022. Como universidad nos comprometemos a respetar el contrato de arrendamiento suscrito con el colegio Colombo Sueco y permitir su traslado de forma gradual, garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes que estudian en dicha institución. Además, si el canon de arrendamiento ingresa a la Universidad, servirá para apalancar algunos gastos en adecuaciones en solo vías de acceso.

En concordancia con el interrogante formulado por el señor juez, en el desarrollo de la audiencia del comité de verificación que se realizó el día 2 de junio de 2022, respetuosamente solicitamos que se remita el certificado de tradición y libertad de la totalidad del predio y se aclare la naturaleza jurídica de CISA S.A. respecto al LOTE B, como poseedor del derecho de dominio o mero tenedor y administrador para su comercialización. De igual manera, solicitamos se dé viabilidad jurídica a la reversión del LOTE B para que el Ministerio de Educación Nacional, pueda transferir directamente la totalidad del predio, LOTE A, LOTE B, LOTE C, y LOTE D, a la universidad a título gratuito con la finalidad de aportar al cumplimiento parcial de la sentencia.

Al señor Ministro de Hacienda: Solicitamos que el Ministerio de Hacienda realice la compra del LOTE B a CISA S.A, y posteriormente, efectúe de forma directa la transferencia a la Universidad a título gratuito.

Al señor Juez: respetuosamente solicitamos que vincule a CISA S.A. al Comité de Verificación y nos acompañe a las mesas de trabajo en las que podamos analizar con los ministros y la Universidad como entidades vinculadas en el fallo judicial, la búsqueda de soluciones y alternativas para el cumplimiento del fallo.

De igual manera, respetuosamente, solicitamos garantizar la igualdad procesal respecto de la asistencia obligatoria e indelegable de los representantes legales de las entidades vinculadas al cumplimiento del fallo, para poder encontrar una solución definitiva, toda vez que, he sido la única representante que ha asistido a las audiencias de verificación, y pese a la importancia que representa el cumplimiento urgente del fallo y que es determinante que cada una de las exposiciones que se hacen y se socializan por los representantes legales, quienes son los que tienen la facultad de tomar decisiones y en el marco de la comprensión y respeto que merece la misma.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo manifestado por el representante del Ministerio de Cultura en el desarrollo de la audiencia de verificación de cumplimiento del día 2 de junio de 2022, en el sentido de advertir que la ampliación del Museo Nacional no requiere la totalidad de la transferencia del predio donde actualmente funciona la Universidad, comedidamente solicitamos que su despacho requiera al Ministerio de Cultura para que precise esta circunstancia y en caso de ser cierta, indique cuál es el área que efectivamente se necesita para el cumplimiento del fallo, en lo referente a la ampliación del Museo. En este orden de ideas, le solicitamos señor juez que analice la posibilidad de modificar el fallo para que la Universidad pueda seguir funcionando en el área que no sea requerida por el Ministerio de Cultura, para tal fin”.

El día 6 de junio de 2022 la Universidad fue notificada del auto proferido por el Juez 30 administrativo de Bogotá, en el que, con fundamento en las solicitudes realizadas por parte de la rectoría de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la audiencia de verificación al cumplimiento del fallo realizada el 2 de junio de 2022, se impartieron las siguientes órdenes:

“Que como las autoridades de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA han expresado, con el objeto construir su nueva sede, su intención inequívoca de adquirir el predio ubicado en la Avenida Carrera 7 # 155 – 51, el cual está conformado por cuatro (4) lotes, y donde el Ministerio de Educación es titular del dominio de los lotes A, C y D, los cuales mediante concepto 2021—IE- 046653 del 21 de octubre de 2021 se encontró jurídicamente viable la trasferencia parcial a título gratuito a favor de la universidad porque buena parte de los lotes se encuentra arrendada a una institución de educación media de naturaleza privada), y condiciona la cesión a la Universidad a que adquiriera previamente el lote de propiedad de la Central de Inversiones CISA, quien es el titular de la propiedad del lote B, el despacho dispone:

● Respecto del Ministerio de Educación Nacional.

- 1) *Solicitar a la Doctora MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ, Ministra de Educación Nacional, para que en el menor tiempo posible expida los actos cediendo la propiedad parcial de los lotes A, C y D, ubicados en la Carrera 7 # 155 – 51, de manera gratuita, sin el condicionamiento a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de comprar previamente el lote B a CISA, y según los términos pactados.*
- 2) *Solicitar a la Doctora MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ, Ministra de Educación Nacional, explorar las posibles alternativas para que el lote B, que fue cedido a CISA de manera gratuita, sea devuelto al Ministerio de Educación, con el compromiso de transferir su propiedad a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.*
- 3) *En el evento de ser imposible lo anterior, se solicita a la Doctora MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ, Ministra de Educación Nacional, coadyuvar la solicitud de las autoridades de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para que sea el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO quien compre el lote B a CISA y su propiedad sea traspasada a la Universidad, todo con el fin de que los recursos con que hoy en día cuenta esta los invierta en el 2022 en el diseño y la construcción de su infraestructura. En caso negativo, deberá indicar, qué recursos tiene el Ministerio de Educación destinados este año para la contratación del diseño y construcción de la Universidad.*
- 4) *Solicitar a la Doctora MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ, Ministra de Educación Nacional, ofrecer ceder a título gratuito la totalidad de la propiedad de las áreas de los lotes A, C y D, ubicados en la Carrera 7 # 155– 51, a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA con el fin de dotarla de una sede adecuada para su desarrollo institucional en el menor tiempo posible. En caso positivo, deberá indicar cuándo se haría entrega material del predio actualmente arrendado a la institución educación media de índole privada.*

● Respecto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como quiera que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público anualmente ha apropiado recursos con destino a la compra y/o construcción de la nueva sede de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, los cuales han sido devueltos por no haber adquirido el predio, por lo que se concluye que a la fecha esta cartera ministerial no ha realizado aporte económico alguno para lograr el traslado de la universidad -postura que comparte la Rectora de la institución educativa-; así las cosas, en procura de que los dineros que actualmente posee la universidad sean utilizados en la adecuación y construcción de sus instalaciones, el despacho:

1. *Solicita al Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, que habida cuenta que el lote B del inmueble ubicado en la Carrera 7 # 155 – 51 fue transferido de manera gratuita por parte del Ministerio de Educación a CISA, agotar todas las vías legales posibles - ley, decreto o acto administrativo- para que el mencionado predio sea transferido y entregado a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para que construya su nueva sede.*
2. *En el evento de no ser posible lo anterior, se solicita al Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, adquiera el lote B del referido inmueble y se lo entregue de manera gratuita a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, con el fin de evitar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se quede con los recursos con los cuales cuenta la Universidad para contratar el diseño y adecuación y/o construcción de la nueva sede.*
3. *En el caso de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no adquiera el inmueble en cita, se solicita al Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, garantizar los recursos este año para que la Universidad pueda contratar el diseño y construcción de la Universidad, y de esa manera avanzar en el cumplimiento de la sentencia popular.*

● **Respecto de la Central de Inversiones S.A. -CISA-.**

De otra parte, como se informa que a pesar del interés manifestado por la universidad para adquirir el lote B, las negociaciones no se han concretado por cuanto existe diferencia en el valor del inmueble según los avalúos realizados por las partes y, adicionalmente, mediante oficios del 18 de abril y del 18 de mayo de 2018, las autoridades de la universidad solicitaron al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público su intervención ante CISA para que el pluritado predio fuera transferido a la universidad a título gratuito -con el fin de que el dinero que la universidad posee actualmente para su adquisición sea destinado a la adecuación y construcción de la nueva sede-, y la respuesta de Minhacienda fue desfavorable; se vincula a la presente acción a la Central de Inversiones S.A. -CISA- para lograr el cumplimiento de la sentencia popular; en consecuencia:

- 1) *Las autoridades del CISA deberán comparecer a la reunión que se programó para el próximo 10 de junio de 2022 en las instalaciones del inmueble ubicado en la Carrera 7 # 155 – 51 para in situ resolver las dificultades que se presentan.*
- 2) *Solicitar a CISA allegar al despacho los siguientes documentos: i). Copia de todos los actos administrativos y demás documentos por medio de los cuales el Ministerio de Educación transfirió a CISA el derecho de dominio del mencionado lote B. ii). Constancia y copia de la publicación en la página Web del citado inmueble en los términos del Decreto 047 de 2014. iii) Certificado de tradición y libertad del inmueble ubicado en la Carrera 7 # 155 – 51 lote B. iv) allegar copia del avalúo practicado por la autoridad competente sobre el lote B. v) Los demás que considere pertinentes.*

Ante este pronunciamiento judicial, se solicitó la aclaración sobre la dirección del predio respecto del cual recaen las órdenes impartidas por el despacho, como quiera que la dirección correcta es Avenida Carrera 7 No 166 – 51.

El 7 de junio de 2022 la Universidad fue notificada del auto en el que el juez precisó que las órdenes impartidas en el auto del 6 de junio de 2022 debían entenderse respecto del predio ubicado en la Avenida Carrera 7 No 166 – 51.

Así las cosas, cabe mencionar que desde mi posesión como rectora hemos agotado las instancias pertinentes y realizado todas las acciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias en aras de salvaguardar los intereses generales de la comunidad universitaria para lograr una solución definitiva y pronta que integre el esfuerzo de la Universidad y el de las autoridades vinculadas al cumplimiento de la orden judicial. Continuaremos trabajando en la adquisición del predio donde funcionará la Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
RECTORA"

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, solicitó la debida comunicación al respecto del comunicado, el cual ha sido realizado de manera contundente y da cuenta de toda la gestión de manera cronológica, contando de manera expedita cada uno de los escenarios que se han estado gestionando en lo que corresponde a la concepción de los terrenos. La Universidad está a la espera de unas recomendaciones que aún no se han definido ante cada una de las instancias. Se espera las respuestas interinstitucionales en donde el Juez pregunta acerca de las acciones adelantadas sobre lo que se ha venido recomendando o de lo solicitado en cada una de las pretensiones de la Universidad y respaldadas por el Juez.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, informó que se están esperando las respuestas de los correspondientes Ministerios y de CISA, con las respuestas el Juez tendrá la oportunidad de revisar y emitir unas órdenes que de ser impartidas como van las pretensiones serían favorables para la Universidad. En este momento se está generando un informe para robustecer las pretensiones ante el Juez y se esperan las debidas respuestas.

En la pasada audiencia del 02 de junio de 2022 la defensa de la Universidad se orientó a que, si los terrenos son del Estado, puedan ser entregados en su totalidad a título gratuito a la Universidad o en su defecto el pago sea mínimo y lo demás sea una entrega simbólica por parte del Ministerio de Educación Nacional y CISA. El día 10 de junio de 2022 el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario acompañó al Comité de Verificación del Fallo y pudo darse cuenta de la cantidad del terreno que tiene un metraje suficiente para desarrollar la Universidad que se quiere lograr.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, expresó que si se tratara de la totalidad del terreno serían 45.000 metros cuadrados, aproximadamente, a favor de la Universidad y en la audiencia se discutía al Juez que el Ministerio de Educación Nacional entregue el predio de su propiedad sin condicionamientos de la compra del otro lote con CISA o en su defecto se analice la posibilidad de que CISA devuelva el lote al Ministerio de Educación Nacional para que el mismo sea transferido a la Universidad.

En atención al informe que solicitó el Juez, se acudirá a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría Administrativa para el apoyo correspondiente, con el fin de justificar las solicitudes realizadas al Juez y por qué antes se pedía únicamente un terreno de 10.000 mil metros cuadrados respecto a la cantidad de estudiantes y ahora la suma solicitada de terreno aumenta a 45.000 metros cuadrados.

El doctor Francisco Javier Lagos Bayona - Representante de los Docentes, sugirió que se transmita un video boletín sobre la información del comunicado. La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, manifestó que se espera poder transmitirlo cuando se cuente con el fallo por parte del Juez conociendo el detalle de acciones de manera concreta a la noticia, agradeciendo el aporte realizado.

La presidente del Consejo finalizó la sesión del 14 de junio de 2022 siendo las 11:47 a.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la participación en un evento internacional, a unos docentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. (CONCEPTO FAVORABLE) .	Secretaría General	14 de junio de 2022
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la participación de veintiocho (28) estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a un evento académico en modalidad virtual (APROBADO) .	Secretaría General	14 de junio de 2022
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón docente de unos docentes de planta de la Facultad de Ciencias Sociales (APROBADO) .	Secretaría General	14 de junio de 2022
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se define el ascenso en el escalafón docente de unos docentes de planta de la Facultad de Ciencias de la Salud (APROBADO) .	Secretaría General	14 de junio de 2022

ANEXOS SI NO (Relacionar anexos)

1. Proyecto de acuerdo por el cual se emite un concepto favorable para la participación en un evento internacional - virtual, a diez (10) docentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura con soportes documentales.
2. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la participación de veintiocho (28) estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura a un evento académico en modalidad virtual con anexos.
3. Solicitud de nueve (9) docentes de planta para Ascenso en el escalafón Docente- Facultad de Ciencias Sociales. Acuerdo 043 de 2021, Artículos 39, 42, 46 y 47 con soportes documentales.
4. Solicitud de ocho (8) docentes de planta para Ascenso en el escalafón Docente- Facultad de Ciencias de la Salud. Acuerdo 043 de 2021, Artículos 39, 42, 46 y 47 con soportes documentales.

El audio de la sesión del 14 de junio de 2022, hace parte integral de la presente Acta como anexo.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NOMBRE	JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIO GENERAL
Acta proyectada por	Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General		